

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 29 DE AGOSTO DE 2011 EDICION N° 9.251

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
A P A
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 699/11

Resistencia, 18 de agosto 2011

APRUEBASE el pliego licitatorio cuyo objeto es la "adquisición de cuatro (4) pick up, nuevas, 0 km, doble cabina, 4 x 2, con destino al parque automotor de la Administración Provincial del Agua", con un Presupuesto Oficial de pesos quinientos once mil (\$ 511.000).

s/c. E:26/8 V:29/8/11

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GARAY, Alejandro Fabián (alias "Ale", D.N.I. N° 31.872.419, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Pasaje Wainolek - Casa 7 Barrio Toba, Resistencia, hijo de Felimón Garay y de Antonia Cirila Chávez, nacido en Resistencia, el 12 de noviembre de 1985, Pront. Prov. N° 0038872 y Pront. Nac. N° 01980109), en los autos caratulados: "**Garay, Alejandro Fabián s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 264/11, se ejecuta la Sentencia N° 62/11 de fecha 23/05/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Alejandro Fabián GARAY, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma en grado de Tentativa (arts. 166, inc. 2° y 42 del C.P.) a sufrir la **pena de tres (03) años y cuatro (04) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas, en esta causa N° 1-22971/10, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Robo Calificado por el uso de arma (art. 166 inc. 2° del C.P.).... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario. Cámara Primera Criminal". Resistencia, 04 de agosto de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c E:17/8 V:29/8/11

EDICTO.- El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Leonardo SUAREZ, D.N.I. N° 30.347.725, alias "Lalo", domiciliado en Quinta Muñoz -Ciudad-, argentino, soltero, jornalero, de 32 años de edad, nacido en Villa Berthet, Chaco, el 09 de agosto de 1977, hijo de Antonio Suárez -(f)- y de Elvira Angela Gallo -(v)-; en los autos caratulados: "**Suarez Leonardo s/Ejecución de Pena (Alojado en Pcia R. Sáenz Peña)**", Expte. N° 34/11, se ejecuta la Sentencia N° 92, de fecha 17 de Mayo de 2011, dictada por la Cámara Primera en lo

Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Leonardo SUAREZ (a) "Lalo", de demás circunstancias personales del delito de Lesiones graves (art 90 del C.P.) a la pena de **un (01) año de prisión**; sin costas, por haber sido representado en su defensa por el Sr. Defensor Oficial. II) UNIFICAR las penas impuestas en la presente causa N° 49/09 y en la causa 41/10 (principal) y su agregada por cuerda N° 42/10 (tramitadas por ante la Secretaría N° 2 de esta Cámara Primera en lo Criminal) en la que por Sentencia N° 2 de fecha 10/02/2011, el nombrado fue declarado autor responsable de los delitos de Robo agravado (art 164 y 166 inc. 2° del C.P.) -Expte. Principal N°41/10- y Robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc 2° del C.P.) -en el Expte por cuerda N° 42/10-, y condenado a la pena de **cinco (05) años de prisión**, es por ello que considero que se debe fijar a Leonardo SUÁREZ como PENA UNICA a cumplir la de **seis (06) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con abono de tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados como autor responsable de los delitos de Lesiones graves (art. 90 del C.P.) -Expte 49/09-; Robo agravado (art 164 y 166 inc 2° del C.P.) -Expte N°41/10 -principal- y Robo agravado por el uso de arma (art. 166 inc. 2° del C.P.) -Expte. por cuerda N° 42/10- Todo en concurso real (Art. 55 del C. Penal. III) Notifíquese. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -juez Sala Unipersonal Dra. Elna Inés Vigo -Secretaria- Juan José Castelli, 09 de agosto de 2011.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c E:17/8 V:29/8/11

EDICTO.- El Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Transición Penal de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (05) días a Alfredo Javier SISI, D.N.I. N° 30.290.061, último domicilio conocido en Pje. Vda. de Ross N° 280, ciudad; que en los autos caratulados: "**Schoesting, Germán Pablo; Sisi, Alfredo s/Robo**", Expte. N° 1495/03, registro del ex-Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación, se han dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 10 de abril de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Trabar embargo sobre los bienes del imputado hasta cubrir la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50). Diligencia que llevará a cabo el Actuario del Tribunal (Art. 494 del C.P.P.). Notifíquese a la defensa de las conclusiones de la Requisitoria Fiscal -Fs. 55/61- por término de ley (Art. 331 del C.P.P.) . II) ... III) Notifíquese, protocolícese y regístrese. Fdo: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario. Juzgado de Instrucción Sexta Nominación. Y "Resistencia, 12 de noviembre de 2007. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar rebelde a Alfredo Javier SISI, ya filiado, por estricta aplicación de lo normado en los Arts. 155, 156 concordantes del C.P.P.- II) Notifíquese, protocolícese y regístrese. Fdo: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr.

Anselmo Oscar Alarcón, Secretario. Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaria, 10 de agosto de 2011.

Juan Carlos Codina
Abogado/Secretario

s/c E:17/8 V:29/8/11

>*<

EDICTO.- El Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Transición Penal de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (05) días a Alfredo Javier SISI, D.N.I. N° 30.290.061, último domicilio conocido en Pje. Vda. de Ross N° 280, ciudad; que en los autos caratulados: "**Sisi, Alfredo s/Robo**", Expte. N° 3812/02, registro del ex-Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación, se han dictado las siguientes resoluciones: "Resistencia, 10 de abril de 2007. VISTO Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Trabar embargo sobre los bienes del imputado hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500), diligencia que llevará a cabo el Actuario del Tribunal (Art. 494 del C.P.P.). Notifíquese a la Defensa de las conclusiones de la Requisitoria Fiscal -fs.55/61- por término de ley (Art. 331 del C.P.P.). II) ... III) Notifíquese, protocolícese y regístrese. Fdo: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Y "Resistencia, 12 de noviembre de 2007. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Alfredo Javier SISI, ya filiado, por estricta aplicación de lo normado en los Arts. 155, 156 concordantes del C.P.P. II) Notifíquese, protocolícese y regístrese. Fdo: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario. Secretaria, 10 de agosto de 2011.

Juan Carlos Codina
Abogado/Secretario

s/c E:17/8 V:29/8/11

>*<

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Dario Hipólito SIÑOLE, de nacionalidad argentino, con 28 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle 148 N° 4950, Ciudad de Platanos, Dpto. Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, nacido en Localidad Las Garcitas, Provincia del Chaco, el 2 de abril de 1982, D.N.I. N° 29.611.368, hijo de Marcial (v), y de Ofelia Luque (v), Pront. Pol. N° 0035873 CF, que en los autos caratulados: "**Siñoli, Dario Hipólito; Rodríguez, Carlos Luis s/Robo a mano armada**", Expte. N° 13536/08, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: DECRETO FUNDADO N°: 254/11. // -sistencia, 19 de Abril de 2011. VISTO Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N°: 13536/08 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de ..., y de Dario Hipólito SIÑOLI, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle 148 N°: 4950, Ciudad de Platanos, Dpto. Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, nacido en Localidad Las Garcitas, Provincia del Chaco, el 2 de abril de 1982, D.N.I. N°: 29.611.368, hijo de Marcial (v), y de Ofelia Luque (v), Pront. Pol. N° 0035873 CF; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez- Dra. Romina Cimidamore -Secretaria-. "Resistencia, 11 de agosto de 2011. VISTOS Y CONSIDERANDO: DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Dario Hipólito SIÑOLE, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. ... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal de Investigación N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c E:17/8 V:29/8/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Juan Ramón DOMINGUEZ que en la causa N° 32673/08, caratulada: "**Domínguez, Juan Ramón s/Denuncia**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N°: ..., "AUTOS Y VISTOS: N° ... / Resistencia, 11 de agosto de 2011. AM.- VISTOS y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a ALMIRON Luis Alberto, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 72 y Vta.- III) NOTIFIQUESE, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos.- Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal-; Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c E:17/8 V:29/8/11

>*<

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Adrian Anastacio GIMENEZ que en la causa N° 25474/09, caratulada: "**Olivera, Nelson Ramón s/Denuncia Robo**", ha dictado la siguiente resolución de fecha 12 de agosto de 2011: "AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: VISTOS Y CONSIDERANDO: La presente causa "OLIVERA, NELSON RAMON S/ DENUNCIA ROBO caratulada 25474/09, sobre la situación legal de Adrián Anastacio GIMENEZ, alias "no tiene", argentino, con 19 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en calle Córdoba N° 1.300, Villa Prosperidad de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 01 de diciembre de 1990, D.N.I. N° 35.306.986, hijo de DIONICIO RAMON (v) y de Ester Avalos (v)-... DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a Adrián Anastacio GIMENEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P. III) NOTIFIQUESE, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c E:17/8 V:29/8/11

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber a Carlos Fabián ARCE, argentino, titular del D.N.I. N° 24.763.754, nacido en fecha 10/02/1975 en Fontana, analfabeto, changarín, domiciliado en Sector III "C", Barrio Cacique Pelayo, Fontana (Chaco), hijo de Alfredo y de Otilia Orban (v), Pront. Pol. N° 29982 C.F. y del R.N.R. N° U539448, que en el INCIDENTE de SALIDAS TRANSITORIAS que corre por cuerda a los autos caratulados: "**Arce, Carlos Fabián s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 101/09, se ha dictado la Resolución N°...., que en su parte pertinente reza: "Resistencia, 12 de agosto de 2011. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Carlos Fabián ARCE, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado, deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los Arts.84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO-SE que en caso de no ser habido, se inserte en la Orden

del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.- II) ... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al Art.170 del C.P.P. y RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-; IV) ... Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-; Eduardo Fabián Ventos -Secretario-; Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 12 de agosto de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Nelson Gerónimo CARBALLO (titular del D.N.I. N° 35.285.088, argentino, changarín, domiciliado en Mz. 6, Pc. 5, B° Angel de la Guarda, ciudad, nacido en Machagay (Chaco) en fecha 30/09/90, hijo de Ramón y de Mirta Canteros, Pront. Pol. Prov. N° 65989 S.P. y del R.N.R. N° U1816244), en los autos caratulados: "**Carballo, Nelson Gerónimo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 147/11, se ejecuta la Sentencia N° 150 de fecha 06/09/10, dictada por la Cámara del Crimen N° 2 de esta ciudad en la causa caratulada: "**Legario, Miguel Angel; Carballo, Nelson Gerónimo; Marquesini, Cristian Alexis s/Homicidio en ocasion de robo agravado por la Participación D**", Expte. N° 1-1499/10; Fallo que en su parte pertinente reza: "...III.-) CONDENAR a Nelson Gerónimo CARBALLO ... como coautor penalmente responsable del delito del delito de Robo Calificado por el resultado de muerte Agravado por la intervención de un menor de dieciocho años (art. 165, 41 quater y 45 todos del C.P.) a cumplir la pena de **veintidos (22) años de prisión efectiva**; más las accesorias legales del art. 12 del C.P. ... Por el hecho ocurrido en fecha 3 de febrero de 2010, en esta ciudad, en perjuicio de quien en vida fuera el ciudadano Efrén López ... Fdo.: Víctor Emilio del Río, Lidia, Lezcano de Urturi -Jueces-; Juan Pablo Cerbera -Secretario-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 10 de agosto de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de ENRIQUE, Claudio Sebastian (D.N.I. N° 22.164.411, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Los Obreros N° 2045, Resistencia (Chaco), hijo de Miguel Angel Enrique y de Iris Margarita Escobar, nacido en Resistencia (Chaco), el 20 de julio de 1968), en los autos caratulados: "**Enrique, Claudio Sebastian s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 60/11, se ejecuta la Sentencia N° 05/5 de fecha 28-02-2011, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I°.- CONDENANDO a Claudio Sebastian ENRIQUEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado en grado de tentativa, hecho cometido el 23/12/2008, en Resistencia (Chaco), en perjuicio de Carina Marisol Sosa, investigado y requerido a juicio por el mismo delito en Expte. N° 38175/08 reg. Fiscalía Investigación N° 11..." Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez, ante mi Dr. Eduardo Fabián Ventos, Secretario, Juzgado de Ejecución Penal N° 2. Resistencia, 9 de agosto 2011.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de GOMEZ, Mario Ramón (D.N.I. N° 33.729.924, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en San Juan y Calle 12, Resistencia (Chaco), hijo de María Magdalena Gómez, nacido en Resistencia (Chaco), el 26 de marzo de 1988), en los autos caratulados: "**Gómez, Mario Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 252/10, se ejecuta la Sentencia N° 39 de fecha 18-03-2009, dictada

por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...FALLA: I) CONDENAR A Mario Ramón GOMEZ, ya filiado, como autor penalmente responsable (art. 45 C.P.) del Delito de Homicidio (art.79 C.P) en Grado de tentativa (art. 42 C.P.) Agravado por la utilización de arma de fuego (art. 41 bis del C.P.) a cumplir la pena de **ocho (8) años y seis(6) meses de prisión efectiva**.... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi Juez; Dr. Raúl A. Yurkevich -Juez- Dr. Juan Pablo Cerbera -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 4 de agosto de 2011.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de MEDINA, Gustavo Alejandro, 27.586.175, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Mz. 10, Qta. 3, Pc. 1 - Barrio Güiraldes, Resistencia (Chaco), hijo de Miguel Antonio Medina Correa y de Liliana Susana Alvarez, nacido en Resistencia (Chaco), el 2 de agosto de 1979, en los autos caratulados: "**Medina, Gustavo Alejandro s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 160/11, se ejecuta la Sentencia N° 64/11 de fecha 27-05-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "II°- CONDENADO al imputado Gustavo Alejandro MEDINA de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa en concurso real con lesiones leves (Arts. 166 inc. 2, 1° supuesto, 42 y 89 y 55 del CP, ambos del C.P., a la pena de **(4) cuatro años y (2) dos meses de prisión efectiva y accesorias legales** (art.12 del C.P.). Fdo. : Dr. Alejandro Ernesto Palmeter -Juez-". Resistencia, 2 de agosto de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de YEDRO, Gustavo Emanuel (D.N.I. 33.383.920, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Mz. 27, Pc. 3 - Barrio Güiraldes, Resistencia (Chaco), hijo de Roberto Yedro y de Cecilia Luque, nacido en Resistencia (Chaco), el 16 de febrero de 1988, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**Yedro, Gustavo Emanuel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 163/11, se ejecuta la Sentencia N° 64/11 de fecha 27-05-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- CONDENANDO al imputado Gustavo Emanuel YEDRO, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo a mano armada en grado de tentativa y encubrimiento (Arts.166 inc. 2, 1° supuesto, 42 y 277 inc. 1° apartado "c", ambos del CP), a la pena de **(3) tres años y (6) meses de prisión efectiva y accesorias legales**, en esta causa principal N° 1-267/10 y su agregada por cuerda floja N° 1-37190/09, en las que viniera requerido a juicio por los mismos delitos. Con costas. II.-... III.-... IV).- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia a cargo de los imputados Gustavo Emanuel YEDRO y Gustavo Alejandro MEDINA, a la suma de Pesos Cincuenta (\$) 50), quienes deberán efectivizarlos dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente (art. 26 inc. "d" ley N° 4182). Sin regulación de honorarios por haber sido asistidos técnicamente por los Defensores Oficiales N° 13 y N° 15 respectivamente. Fdo.: Alejandro Ernesto Parmetler. Resistencia, 1 de agosto de 2011.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:19/8 V:31/8/11

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Blanco, Gabriel Ernesto s/Amenazas**", Expte. N° 38776/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 21/22 vta. de autos, en fecha 11 de marzo de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formula-

do requerimiento de elevación a juicio en contra de Gabriel Ernesto BLANCO, D.N.I. N° 32.266.381, prontuario policial N° 36730 CF, nacionalidad argentino, edad 25 años, estado civil soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Sargento Cabral N° 1685, de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 27 de febrero de 1985, que siempre vivió en el mismo lugar, que si sabe leer y escribir, que tiene cursados estudios primarios completos, que no posee antecedentes penales. Que es hijo de Oscar Pablo Alvarez (v), y de Gladis Ester Blanco (v), domiciliados en Sargento Cabral N° 1685 -ciudad-. Asimismo, en fecha 19 de Abril de 2011, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Gabriel Ernesto Blanco, hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500)...". Finalmente, en fecha 09 de Junio de 2011, a fs. 47 y vta. de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso DECLARAR LA REBELDIA de Gabriel Ernesto BLANCO y DISPONER SU INMEDIATA DETENCION, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 15 de agosto de 2011.

Dr. Juan Martín Bogado, Secretario

s/c. **E:19/8 V:31/8/11**

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano David Jorge LUGO, alias "jorgito", argentino, 23 años, soltero, jornalero, domiciliarse en calle Donovan 2200, Pasaje Lustringer, Villa Marín, de la ciudad de Resistencia, nacido en la ciudad de Villa Angela, 25 de mayo de 1986, D.N.I. N° 32.568.290, hijo de Eusebio Eulogio Fernández (f) y de Carmelina Lugo (v), que en la causa N° 32.375/09, caratulada: "**Lugo, David Jorge s/Robo**", la Sra. Juez de Garantía N° 1 ha dictado la siguiente resolución: ... de fecha 10 de junio: "...**Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 32.375/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de David Jorge Lugo, alias «jorgito», ser de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliarse en calle Donovan 2200, Pasaje Lustringer, Villa Marín, de la ciudad de Resistencia, nacido en la ciudad de Villa Angela, 25 de mayo de 1986, D.N.I. N° 32.568.290, hijo de Eusebio Eulogio Fernández (f) y de Carmelina Lugo". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez-, Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Seguidamente la señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 15 de agosto de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P., a David Jorge Lugo, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos...". Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dra. Silvia B. Mastori, Secretaria subrogante Fiscalía N° 3.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. **E:19/8 V:31/8/11**

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo Dr. Juárez Héctor Ariel, hace saber a Juan Carlos NIEVAS, (a) Negro, argentino, 30 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en calle 15 e/38 y 40 B° Gines Benítez, ciudad, D.N.I. N° 28.006.137, nacido el 26/02/1980, en Pcia. Roque Sáenz Peña, que cursó estudios primarios, hijo de Marcelino Nievas (f) y de María Albarraza (f) que en estos autos caratulados: "**Nievas, Juan Carlos y Osuna, Verónica Johana s/Lesiones Graves (Dam. Carrizo, Paulo David)**", se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. R. S. Peña, 25 de Abril de 2011 ...trábase embargo sobre los

bienes de Juan Carlos NIEVAS hasta cubrir la suma de Pesos un Diez mil (\$ 10.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de *Lesiones graves* (Art. 90 del C.P.) diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina L. Barlasini Rueda -Sec-. Pcia. R. S. Peña, 15 de agosto de 2011. Atento a lo informado a fs.100 notifíquese a Juan Carlos NIEVAS por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 15 de agosto de 2011.

Dr. Héctor Ariel Juárez

Secretario

s/c. **E:19/8 V:31/8/11**

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a Cargo Dr. Héctor Ariel Juárez, hace saber a ALDERETE Diego Manuel, (a) Ancho, argentino, concubinado, D.N.I. N° 28.319.456, jornalero, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el día 03/08/1981, que ha cursado estudios primarios incompletos, domiciliado en Quinta 28 Ensanche Norte Pcia.R.Sáenz Peña, que es hijo de Eduardo Alderete, y de Sofía Gómez, concubinados domiciliados en Quinta 28 Ensanche Norte Pcia. R. Sáenz Peña, que en estos autos caratulados: "**Alderete, Diego Manuel s/Homicidio y Lesiones en Acc. de Tránsito (Dam. Burgartt, Roberto Oscar - Gadien, Brian-ja-**", se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña trábase embargo sobre los bienes de Diego Manuel ALDRETE hasta cubrir la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000) a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas de la presente causa que se le sigue por el delito de *Homicidio culposo* (Art. 84 1° Párrafo del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante ...". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2011. Atento a lo informado a fs.181 notifíquese a ALDERETE Diego Manuel por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not. Not. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretario Dr. Héctor Ariel Juárez. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 15 de agosto de 2011.

Dr. Héctor Ariel Juárez, Secretario

s/c. **E:19/8 V:31/8/11**

EDICTO.- El Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de José Cirilo GARNICA, argentino, divorciado, emplado municipal, nacido en Pje. Zachayo, jurisdicción de Taco Pozo (Chaco) el 21 de Mayo de 1960, domiciliado en Planta Urbana de Fuerte Esperanza (Chaco), con estudios primarios completos, hijo de Pilar Serafín Garnica (f) y de Estefanía Correa (f); en los autos caratulados: "**Garnica José Cirilo s/Ejecución de Pena**", (Alojado en Pcia. Roque Sáenz Peña) Expte. N° 37 - F° 180 - Año 2011, se ejecuta la Sentencia N°45, de fecha 23 de Junio del año 2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Falla que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a José Cirilo GARNICA, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo* (art. 119, 1°, 3° y 4° párrafo inc. b) del C. Penal) -que damnificara a Ruth Edith Garnica- condenándolo a la Pena de **nueve años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3° del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105) por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria -de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4182 según Ley 6473-, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente. II) ABSOLVIENDO de culpa y cargo a Jose cirilo GARNICA, ya filiado, del hecho que damnificara a Evelin Anahí Dina Garnica, por el que también se abtuvo el Sr. Fiscal de Cámara. III)... IV)... V) Notifíquese Fdo.: Dr. Teodoro Cle-

mente Kachalaba -Juez- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Dr. Marcel De Jesús Festerazzi -Secretario- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial. Juan José Castelli, 12 de agosto de 2011.

Dr. Diego Martín Santiano, Secretario Provisorio s/c. E:19/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Subrog. N° 1, Dr. Hugo Oscar Obregón, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a José Ramón RUEDA, D.N.I. N° 22.439.929, apodado "Cusa", edad 38 años, estado civil soltero, de profesión ladrillero, nacionalidad argentina, nacido en Castelli, el 25 de enero de 1972, domiciliado en planta urbana de Fuerte Esperanza, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, hijo de Elpidio Rueda (v), y de Brigida Luna (v).-; que en los autos caratulados: "**Rueda José Ramón s/Lesiones**", Expte. N° 2283/10 se ha resuelto lo siguiente: //Juan José Castelli, Chaco, 2 de marzo de 2011. RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) tarea que se encomienda al Actuario. II.- ...Not. (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dr. Fabricio Calvo -Secretario.- //Juan José Castelli, Chaco, 9 de agosto de 2011. Atento al informe de fs. fs.79, donde consta que fue imposible dar con el paradero del imputado José Ramón RUEDA, para notificarle la traba de embargo, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not." (Fdo.) Dr. Hugo Oscar Obregón -Fiscal de Investigación Subrog. N° 1- Dra. Raquel Maldonado -Secretaria-

Dra. Raquel Maldonado
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/8 V:31/8/11

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, jueza del Juzgado de Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "**Tula Sosa, Armando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.522/11, cita a todos los que se considerasen con derecho al patrimonio relicto de Armando TULA SOSA, D.N.I. N° 11.249.012, publicándose por tres días el presente, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 15 de agosto de 2011.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 143.546 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan VUCKO, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Vucko, Juan s/Sucesorio**", Expte. N° 549, Folio N° 178 Año 2011. Secretaria: Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 2 de agosto de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.553 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- Dr. Dr. Orlando J. Beinaravicius; Juez C. y Com. N° 17, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, piso 1 cita por tres y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes Florentino, Estigarribia C.I. de la Policía del Chaco 42.376 y Corcina Lopez de Estigarribia D.N.I. N° 6.598.489 en autos: "**Expte. N°: 4060/11 Estigarribia Florentino y Lopez Corsina s/Sucesión**", para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Abogada - Secretaria. Resistencia, 1 de junio 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 143.563 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez Civ. y Com. N° 21, en autos: "**Alvarez Borgio Julian s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 5373/11, sito en Laprida 33, Torre 2, Piso 3, a ordenado: "Publíquese Edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan" causante: Alvarez Borgio Julian, D.N.I. N° 93.512.762. Resistencia, 04 de julio de 2011.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 143.564 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, sito en Avda. San Martín y Vieytes, en autos caratulados **Bois Hugo Ernesto s/Sucesorio**, Expte. N° 614/06, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 17 de Agosto de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.561 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Argentina Rodríguez de Camargo Pérez Ml. N° 2.224.140, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Rodríguez de Camargo Pérez, Argentina s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 429/11 de la Secretaría N° 3 de este Juzgado, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 09 agosto de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 143.558 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- Juan Carlos Di Silvestro, Juez de Paz de la localidad de Coronel Du Graty, cita por tres veces y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para hacer valer sus derechos en autos "**Delgado Orlando Ruben s/Juicio Sucesorio**" Expte. 544/2011. Coronel Du Graty, 15 de julio de 2011.

Celia Beatriz Ferrer, Secretaria

R.N° 143.565 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- La Dra. Celia Raquel Ortiz, Juez del Juzgado de Paz de Concepción del Bermejo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Don Marcos Silverio COMAN, M.I. N° 08.380.769, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Coman Marcos Silverio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 201/11, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaria, 11 de agosto de 2011.

Juan A. Alegre, Secretario

R.N° 143.568 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Ricardo Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho al patrimonio de los causantes en autos:

“Peloso, Raimundo y Gutiérrez, Tiburcia Susana s/ Juicio Sucesorio”, Expte. N° 243/11, bajo apercibimiento de Ley. Dra. María José Palacio Soriano, Abogada-Secretaría. Resistencia, 9 de agosto de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaría

R.N° 143.569 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, juez letrado, a cargo del Juzgado de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), Secretaría de la Dra. Marina Risuk, sito en calle Belgrano N° 768, 1° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contado a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Vladimir Elías MONOFF, C.I. N° 10.062, y Argentina IVANOFF viuda de MONOFF, M.I. N° 6.593.122, en los autos caratulados: “**Monoff, Vladimir Elías e Ivanoff, Argentina s/Sucesorio**”, Expte. N° 3.058/10, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, 29 de abril de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaría

R.N° 143.571 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de, Gregorio Celestino AMAYA, L.E. N° 7.919.143 para que comparezcan a estar a derecho, en autos: “**Amaya, Gregorio Celestino s/Sucesorio**”, Expte. N° 821/10. Charata, Chaco, 25 de noviembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaría

R.N° 143.573 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- La Dra. Raquel A. Pellerano, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de, Miguel Luis SZYMITOWSKY, M.I. N° 16.006.767, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: “**Szymitowsky, Miguel Luis s/Sucesorio**”, Expte. N° 532/11. Charata, Chaco, 14 de julio de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaría

R.N° 143.574 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo y Comercial de la Tercera Nominación, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán desde la última publicación a herederos y acreedores de Francisca CACERES LEDESMA de SOLER, M.I. N° 6.565867, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos sobre los bienes relictos en los autos caratulados: “**Cáceres Ledesma de Soler, Francisca s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 582 del año 2004. Bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 3. Resistencia, 22 junio de 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 143.575 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la ex agente fallecida Gladis Antonia CABRAL, D.N.I. N° 10.639.486, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Agencia Sede Resistencia; sita en French N° 506, 1° piso, de la ciudad de Resistencia (Chaco). Fecha: 19/08/2011. Firmado: Eligia Flor, Jefe de Sección Trámites - a/c Agencia Sede Resistencia - DI RRES. **Nota:** La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos.

Se certifica que la firma que antecede, pertenece a Eligia Flor, Jefe de Sección Trámites - a/c Agencia Sede Resistencia.

CP Héctor Daniel Parra

a/c. Dirección Regional Resistencia

R.N° 143.570 E:24/8 V:29/8/11

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 29260**, Un Automóvil marca MITSUBISHI Modelo L200, color Verde, Motor marca MITSUBISHI N° 4D56AE0061 y Chasis marca MITSUBISHI N° MMBJNK740WD048537, Dominio CDE-697.
- 2) **Sec. N° 26161**, Un Automóvil marca FIAT DUNA, color Blanco, Motor marca FIAT N° RPA488656 y Chasis marca FIAT N° RPA456458, Dominio AGB-420 sin sus medidas de seguridad.
- 3) **Sec. N° 25968**, Un Automóvil marca FIAT Modelo PALIO, color Blanco, Motor marca FIAT N° 178D70556133873 en sus últimos dos dígitos se hallan grabados sobre base rebajada y con cuños no original de fabrica y Chasis marca FIAT N° 9BD17156152497488 en sus últimos dos dígitos se encuentra grabado sobre base rebajada y con cuños no original de fabrica, Dominio EPS-789, sin sus medidas de seguridad.
- 4) **Sec. N° 32998**, Un Automóvil marca RENAULT, Modelo TRAFIC, color Blanco, Motor marca RENAULT N° 2903282 Adulterado y Chasis marca RENAULT N° 8A1T3101ZSS005560 Adulterado, Dominio AFP-126.
- 5) **Sec. N° 37876**, Un Automotor marca MERCEDES BENZ Modelo 1114/48, color Amarillo, Motor marca MERCEDES BENZ N° 341932077375 Adulterado y Chasis marca MERCEDES BENZ N° 34104210057783, Dominio WEI-805, el cual no posee las medidas de seguridad otorgadas por el D.N.R.P.A.
- 6) **Sec. N° 36124**, Un Automóvil marca FIAT Modelo DUNA, color Blanco, Motor marca FIAT N° 159A20388106836 Adulterado y Chasis marca FIAT N° 8AS146P5091683, Dominio UQS-980 sin sus medidas de seguridad.
- 7) **Sec. N° 225802**, Un Automóvil marca FIAT Modelo DUNA, color Bordo, Motor marca FIAT N° 146B20005002142 y Chasis marca FIAT N° 8AS146000S5213170, Dominio AIV-593.-
- 8) **Sec. N° 25180**, Un Automóvil marca FIAT Modelo DUNA, color Rojo, Motor marca FIAT N° 146B20005053175 sus últimos siete dígitos se halla grabado sobre base rebajada y con cuños no original de fabrica y Chasis marca FIAT N° 8AP155000W8347704 esta numeración en sus últimos ocho dígitos se hallan grabados sobre base rebajada sobre base rebajada, Dominio CFF-625.
- 9) **Sec. N° 34231**, Un Automóvil marca FIAT Modelo DUNA, color ROJO, Motor marca FIAT N° 146B20002009225 grabado sobre base rebajada y con cuños no original de fabrica y Chasis marca FIAT N° RPA445274, Dominio BJJG-472.
- 10) **Sec. N° 4187**, Un Cuadro de motocicleta marca Honda modelo ST70, color Rojo, N° DD105BS201382, Dominio Informada 607-BTA.-
- 11) **Sec. N° 33359**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA Modelo DUE AUTOMIX, color Azul, Motor marca Zanella N° 50AF26029 y Cuadro marca Zanella N° TQ77763, Dominio informado 138-AWN.-
- 12) **Sec. N° 34231**, Un Automóvil marca CHEVROLET Modelo ASTRA, color Blanco, Motor marca CHEVROLET N° 1C0026750 y Chasis marca CHEVROLET N° 9BGT69B05B108822, ambas numeraciones grabadas con cuños originales de fabrica, Dominio EUJ-983.

- 13) **Sec. Nº 37960**, Un Automóvil marca BMW Modelo 318, color Verde, Motor marca BMW Nº 02788460194S1 y Chasis marca BMW Nº WBACG71000AR22579, ambas numeraciones grabadas sobre base rebajada y con cuños no original de fábrica, sin dominio colocado.
- 14) **Sec. Nº 32931**, Un Automóvil marca FORD Modelo MONDEO, color Azaul, Motor marca FORD Nº RKATR67219 grabado sobre base rebajada y con cuños no original de fábrica y Chasis marca FORD Nº WF0ADXGBBTGR67219 esta numeración en sus anteuúltimo dígito se halla sobreimpreso a otro dígito, Dominio AWF-707.
- 15) **Sec. Nº 21766**, Una Motocicleta, marca GUERRERO, color Negra, Motor marca GUERRERO Nº 150FM32004004031 y Cuadro marca GUERRERO Nº LLCLXN30240002342, Sin Dominio.-
- 16) **Sec. Nº 27652**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, color Negra, Motor marca MOTOMEL Nº 7008040 y Cuadro marca MOTOMEL Nº 8ELM151107B008040, Sin Dominio.-
- 17) **Sec. Nº 3098**, Un Ciclomotor, marca ZANELLA, color Gris, Motor marca Zanella Nº 50LE23351 y Cuadro marca Zanella Nº TK21711, Sin Dominio.-
- 18) **Sec. Nº 11406**, Un Ciclomotor, marca DADALT, color Morado, Motor marca DA DALT Nº 08399 y Cuadro marca DA DALT Nº 08399, Sin Dominio.-
- 19) **Sec. Nº 16512**, Una Motocicleta, marca ZANELLA, color Gris, Motor marca Zanella Nº 3ZE02605 y Cuadro marca Zanella Nº 122ZF0070, Sin Dominio.-
- 20) **Sec. Nº 15471**, Una Motocicleta, marca HONDA Modelo DAX 70, color Negra, Motor marca HONDA Nº ST70E2011288 y Cuadro marca HONDA Nº ST706411294, Dominio informado 814-AZQ.-
- 21) **Sec. Nº 27877**, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, modelo B110, color Negro, Motor marca MOTOMEL Nº 7062843 y Cuadro marca MOTOMEL Nº 8ELM151107B062843, Dominio informado 258-DNY.-
- 22) **Sec. Nº 37113**, Una Ciclomotor, marca MONDIAL, modelo S2, color Azul, Motor marca MONDIAL Nº M200269 y Cuadro marca MONDIAL Nº 8AJ150502R001032, Dominio informado 174-CLF.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
s/c. **E:24/8 V:29/8/11**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **MIÑO ANTONIO JORGE RAFAEL**, Sec. Nº 4187, Un Cuadro de motocicleta marca Honda modelo ST70, color rojo Número DD105BS201382.
- 2) **LEIVA, SUSANA ISABEL**, Sec. Nº 33359, Un Ciclomotor, marca ZANELLA Modelo DUE AUTOMIX, color Azul, Motor marca Zanella Nº 50AF26029 y Cuadro marca Zanella Nº TQ77763, Dominio informado 138-AWN.-
- 3) **PARRA, CARLO**, Sec. Nº 27776, Un Ciclomotor marca Zanella, modelo DUE GL, color Violeta, motor marca Zanella Nº 50LD10547 Y Cuadro marca Zanella Nº TP22025, Dominio informado 407-AKV.

- 4) **GOMEZ, DOMINGO**, Sec. Nº 28538, Un Ciclomotor marca DA DALT, modelo STANDART 16, color Bordo y Gris, motor marca DA DALT Nº 38667 Y cuadro marca DA DALT Nº 38534.-
- 5) **VELOHO, JORJE ROMAN**, Sec. Nº 15294, Un Automóvil marca FIAT, modelo DUNA CSD, color Blanco, Motor marca FIAT Nº 146B20005022630 Y Chasis marca FIAT Nº 8AP155000T5261961, Dominio BID-113.-
- 6) **VILLA FRANCA DIEGO SEBASTIAN**, Sec. Nº 29343, Un Automóvil marca FIAT, modelo PALIO, color Rojo, Motor marca FIAT Nº 178B40388413350 Y Chasis marca FIAT Nº 9BD178132W0506976, Dominio CCG-746.-
- 7) **ESCOBAR, ANALIA NOEMI**, Sec. Nº 15471, Una Motocicleta, marca HONDA Modelo DAX 70, color Negra, Motor marca HONDA Nº ST70E2011288 y Cuadro marca HONDA Nº ST706411294, Dominio informado 814-AZQ.-
- 8) **GALARZA, GABRIELA ESTER**, Sec. Nº 27877, Una Motocicleta, marca MOTOMEL, modelo B110, color Negro, Motor marca MOTOMEL Nº 7062843 y Cuadro marca MOTOMEL Nº 8ELM151107B062843, Dominio informado 258-DNY.-
- 9) **DOROVACH, NELIDA BEATRIZ**, Sec. Nº 37113, Una Ciclomotor, marca MONDIAL, modelo S2, color Azul, Motor marca MONDIAL Nº M200269 y Cuadro marca MONDIAL Nº 8AJ150502R001032, Dominio informado 174-CLF.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
s/c. **E:24/8 V:29/8/11**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo ALEGRE, Florencio (D.N.I. Nº 5.760.778, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en Machagai, Chaco, hijo de Juan Alegre y de Anacléta Godoy, nacido en Corrientes, el 7 de octubre de 1945), en los autos caratulados: "**Alegre Florencio s/Ejecución de Pena Efectiva - con Preso**", Expte. Nº 140/11, se ejecuta la Sentencia Nº 44 de fecha 22/06/2011, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarando a Florencio ALEGRE, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Incendio agravado por el resultado de muerte (art. 186, inc. 5º del C. Penal), condenándolo a la pena de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales previstas por el art. 12 del C. Penal. Con costas (arts. 29 inc. 3º del C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), las que se establecen en la suma de 700 U.T. (\$ 105.-) -de conformidad a lo dispuesto por los arts. 7 y 10, modificaciones Ley 4.182 según Ley 6.473-, intimándose al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente.-... Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba -Juez; Dr. Marcel de Jesús Festorazzi -Secretario.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de agosto de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c.

E:24/8 V:2/9/11

EDICTO.- El Dr. Diego Norberto Ramón Saquer, Juez del Juzgado de Faltas de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Aníbal GONZALEZ, D.N.I. no suministrado, nacido el 15/7/64, que en la Causa Caratulada: "**González Aníbal s/Sup. Inf. Art. 71 Inc. a) C.F.**", Expte. N° 793/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. José de San Martín, 15 de agosto de 2011. N° 517. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO: "I) ABSOLVER de culpa y cargo a GONZALEZ, Aníbal, nacido el 15/7/64, ya filiado en autos, por la supuesta infracción al art. 71 inc. A del Cód. de faltas de la Provincia, por los que fuera traído a juicio, por aplicación, conforme a los arts. 4, 142 y concordantes del Cód. de Faltas de la Provincia, y conforme a lo dicho en los considerandos. II) LIBRESE Oficio al Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que se publique por el término de cinco (5) días, sin cargo, el edicto que se adjuntará al mismo. NOT.- II) PROTOCOLICÉSE registrese, notifíquese y oportunamente archívese. III) REGISTRESE, Notifíquese, protocolicése y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Diego N. R. Saquer -Juez-; Dra. Andrea Y. Langellotti -Secretaria-".

Dra. Andrea Y. Langellotti
Secretaria

s/c. **E:24/8 V:2/9/11**

EDICTO.- El Juzgado Laboral de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos (Juez Suplente), Secretaría N° 2, sito en calle Obligado 229, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días en los autos: "**Homedilla, Ernesto Orlando c/La Lonja S.R.L. y/o La Segunda Art S.A. s/Accidente de Trabajo, etc.**", Expte. N° 1697/07, que se cita a la demandada LA LONJA S.R.L., para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de Junio de 2011.- Fabián Amarilla - Secretario. El auto que lo ordena transcrito en su parte pertinente dice: //Sistencia, 15 de diciembre de 2010. ... II) Al escrito de fs.168 y atento las constancias de autos, C-TESE a la demandada LA LONJA S.R.L. para que en el término de diez días (10) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquese EDICTOS por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a los dispuesto en el art. 148 del C.P. C. Y. C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 37 de la ley ritual. A tal fin ofíciase al Boletín Oficial y/o diario local y/o Radio Nacional. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento al recurrente y/o persona que designen con amplias facultades de ley. Aporte proyecto. Fdo. Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente.

Dr. Fabian Amarilla
Secretario Provisorio

s/c. **E:24/8 V:29/8/11**

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sebastián FERNÁNDEZ, M.I. N° 7.459.054, y Elena BONDAR, M.I. N° 4.202.058 para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Fernández, Sebastián y Bondar, Elena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 722/11, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 16 de julio de 2011.

Dr. Jesús José Amarilla, Secretario

R.N° 143.579 **E:26/8 V:31/8/11**

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTEROS, Andrés Avelino, M.I. N° 5.640.577, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Canteros,**

Andrés Avelino s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 704/11 -JC-, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 16 de agosto de 2011.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 143.580 **E:26/8 V:31/8/11**

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante; en autos: "**Petris, Francisco Gabriel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 951/11, Sec. 4. Juan Zaloff Dakoff Juez de 1ª Instancia; Silvia Analía Vittar, Abogada-Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 julio de 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 143.584 **E:26/8 V:31/8/11**

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante, citese por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante Sr. Juan RUDIUK, argentino, M.I. N° 62.622, fallecido el 30 de Abril de 2001, y KOURTUN, Ksenia, C.I 62.918, fallecida el 9 de Enero de 1984, en autos: "**Kourtun, Ksenia y Rudiuk, Juan s/Sucesorio**", Expte. 850/11. Sec. N° 2. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante. Dra. Noelia Silva Genovesio, Secretaria Provisoria. P. R. S. Peña, 23 de junio de 2011.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 143.585 **E:26/8 V:31/8/11**

EDICTO.- Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, citese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Juan VILLALBA, M.I. N° 7.428.765 correspondiente a los autos: "**Villalba, Juan s/Sucesorio**", Expte. N° 982/11, Sec. N° 2, Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Pcia. R. Sáenz Peña. Fdo.: Dr. Francisco Morales Lezica. Pcia. R. Sáenz Peña, 14 de junio de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 143.586 **E:26/8 V:31/8/11**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Juan Emilio DIAZ, D.N.I. N° 10.408.635, fallecido el 11/10/2008. En los autos caratulados: "**Díaz, Juan Emilio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 437/11. Fdo.: Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez. Resistencia, 08 de julio de 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 143.587 **E:26/8 V:31/8/11**

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado, de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de la causante: CINAT, Adella, M.I. N° 6.596.356, en los autos caratulados: "**Cinat, Adella s/Sucesorio**", Expte. N° 226/11, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 16 de agosto de 2011.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 143.589 **E:26/8 V:31/8/11**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la localidad de Quitilipi, Chaco, a cargo de la Dra. Cecilia N. Marinic, Juez de Paz Letrado Suplente, Provisoria, hace saber por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que

se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el señor PALOMINO, Carlos Manuel, DNI: 7.512.854, en los autos caratulados: "**Palomino, Carlos Manuel s/ Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.147/11. Quililipi, Chaco, 9 de agosto del 2011.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 143.590

E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, P.B., de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a GOMEZ, Néstor Walter, DNI: 14.227.417, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "...Resistencia, 28 de octubre de 2009. **Autos y vistos: Considerando:...** **Resuelvo:** I.- Llevar adelante la ejecución, contra Néstor Walter Gómez, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Quinientos dieciocho con cuarenta y seis centavos (\$ 518,46) en concepto de capital reclamado, con más la suma que se compute en concepto de intereses previstos en la Ordenanza General Impositiva año: 2009 (art. 121, 2% mensual) desde la fecha en que la obligación reclamada se tornó exigible (11/03/09) y hasta su efectivo pago. II.- Presupuestar la suma de pesos Ciento cincuenta y seis (\$ 156,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero, de la citada Ley. IV.- Imponer las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto manifiesten si se encuentra comprendido en lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 2.868. VI.- Notifíquese en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, protocolícese...". Fdo.: Beatriz Esther Cáceres -Juez-Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Gómez, Néstor Walter s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 8.917/09. Resistencia, 30 de junio de 2011.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 143.610

E:26/8 V:29/8/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Silva Alejandro Ramón, apodo Ale, DNI N° 31.989.130, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión changarán, domiciliado en Lote 11 Villa Forestación -Barranqueras-, nacido en Buenos Aires, el 15-12-1986, que anteriormente ha residido en mismo lugar. Que es hijo de no conoce, y de Nancy María Ester Silva (v), domiciliados en Lote 11. Villa Forestación Barraqueras, que en los autos caratulados "**Martínez, Daniel Ramón; Silva, Alejandro Ramón s/Hurto Calificado**", Expte. N° 17054/04, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 14 de julio de 2011. Visto y Considerando: que a fs. 87/94 obran Informes del que surge que Silva Alejandro Ramón no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Silva Alejandro Ramón del Decreto obrantes a Fs. (63 y vta) por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00), el que se publicará en el Boletín

Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Líbrense los recaudos. Not..." Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal-Dr. Francisco De Obaldya Eyseric -Secretario-.

Dr. Francisco A. De Obaldya
Secretario

s/c.

E:26/8 V:5/9/11

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° Piso - Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de don Antonio José Muzyka (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0668 de fecha 19.07.2011, dictada en el Expediente N° 0105/88 y acum, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la Adjudicación en Venta otorgada a favor del señor Muzyka Antonio José, M.I. N° 8.381.590, respecto de la tierra identificada como Unidades Económicas Proyectadas N° 6 y 6 bis, Subdivisión Lote 176, Colonia Juan José Passo, Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, con superficie aproximada de 08has. 30as. por incumplimiento de obligaciones por aplicación de los art. 42 Constitución Provincial, Art. 29 inc. b y e, 32 y 33, 30 a 35 Ley 2913 siguientes y concordantes y por las razones expresadas en los considerandos de la presente. Firmado Raúl John París Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 Agosto 2011.

Raúl John París
Presidente

s/c.

E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- La Dra. Claudia Torasa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Sra. Molina Norma Rosa M.I. 05.249.580 en autos caratulados: "**Molina Norma Rosa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 648/11 bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 16 de agosto de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 143.596

E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Primera Instancia, sito en Av. San Martín y calle Vieytes, Charata, Chaco, Secretaría actuante, en autos caratulados: "**Ottone Martha Mabel s/Sucesorio**" Expte. N° 489/11, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) -a partir de la última publicación- a herederos y acreedores de Martha Mabel Ottone, D.N.I. N° 11.779.308, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Charata, 15 de agosto de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.599

E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Miguel Humberto Cardozo, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: María Yolanda Gimenez, M.I. N° 05.783.243 y Abel Gimenez, M.I. N° 07.445.358, en autos "**Gimenez Maria Yolanda y Abel Gimenez s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 581 - Año: 2011, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, Chaco, de agosto de 2011. Publíquese por tres (3) veces.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 143.601

E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín y Vieytes de la ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados: "**Cisneros de Figueroa Carmen s/Sucesorio**", Expte. N° 622 - Año 2011, cita y emplaza a herederos, acreedo-

res, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes de la causante Sra. Cisneros Carmen, DNI N° 9.273.008, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6. Charata Chaco, 18 de agosto de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.603 E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, Miguel Humberto Cardozo, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: Birgilia Amarilla de Delbon, M.I. N° 01.032.596, en autos "**Amarilla, de Delbon Birgilia s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 484 - Año: 2011, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, Chaco, 17 de agosto de 2011. Publíquese por tres (3) veces.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 143.602 E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- La Sra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Leticia Blanca Carballo Viuda de Maino, M.I. N° 4.931.529, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Carballo Vda. de Maino Leticia Blanca S/Sucesorio**", Expte. N° 201/11, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 5 de julio de 2011.

Vilma M. I. Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 143.605 E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Felipe Martínez, M.I. 7.412.779, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Martínez, Felipe s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 189/11 C, bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, 13 de julio de 2011.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.N° 143.606 E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Avda. San Martín y Viejtes de Charata, en autos caratulados **Haidar Hector Jorge s/Sucesorio** Expte. 590/11, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Hector Jorge Haidar, M.I. N° 05.065.601, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 3 de agosto de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.613 E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Civil Comercial y Laboral de Charata, Dr. Claudio S. H. Longhi, en autos: "**Nestor Hugo Zaragoza s/Inscripción como Martillero, Tasador y Corredor de Comercio**", Expte. N° 63, F° 322, Año 2011, se hace saber por tres (3) veces en el plazo de siete (7) días que el Sr. Nestor Hugo Zaragoza D.N.I. N° 17.493.780 domiciliado en calle Vélez Sarfield N° 90 de Charata, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martillero Público, Tasador y Corredor de Comercio, ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, a cargo del Registro Público de Comercio. Charata, Chaco, 18 de agosto de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.614 E:26/8 V:31/8/11

EDICTO.- Testimonio: Resolución N° 72.- Resistencia, 27 de julio de, 2011. Vistos: Estos autos caratulados: "**Compromiso Ciudadano s/Reconocimiento**", Expte. N° 47/11 del registro de este Tribunal, del cual; Resulta. Considerando:El Tribunal Electora.. Resuelve: I.- Reconocer personería jurídico-política para actuar en el ámbito del Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña, al partido "Compromiso Ciudadano". II.- Inscribir en el registro correspondiente (art.39° de la Ley 23.298, adoptada por Ley 3.401). III.- Publicar por un día (01) Testimonio de la presente y la Carta Orgánica partidaria en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 63° in fine de la Ley 23.298, para lo cual la parte interesada deberá adjuntar un ejemplar de la misma. IV.- Hacer saber que en el plazo de seis (06) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido municipal, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en la Carta Orgánica partidaria y que ordenan celebrar los arts. 7° inciso e) y 50° inciso d) de la ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3.401. A tal efecto, cada ficha de afiliación en base a las cuales se confeccionará los padrones que se utilizarán en los comicios deberá ser presentada con la correspondiente fotocopia del documento de identidad (D.N.I., L.E., L.C.) del afiliado (cf. Fallo CNE N° 3997/08). V.- Poner en conocimiento del Partido Municipal Compromiso Ciudadano que deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 7° inciso g) en concordancia con el 37° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3.401. VI.- Con respecto al número de identificación del partido, Autorizar a la agrupación de autos consignar en sus boletas de sufragio el N° 731, asignado para los comicios a celebrarse durante el año 2011, a fin de evitar confusiones en el electorado. VII.- Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Mario Modi: Presidente Tribunal Electoral, Dra. María Graciela Llugdar: Juez del Tribunal Electoral, Dra. Susana Cristina Lavagno: Juez del Tribunal Electoral y Sandra I. Kleisinger de Zarabozo: Secretaria Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco". Certifico: Que lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 72 de fecha 27 de julio de 2011, del registro de este Tribunal Electoral. Se expide la presente en la ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los 23 días del mes de agosto de 2011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

ANEXO I

(Cambios realizados a sugerencia del Tribunal Electoral de la Provincia)

CARTA ORGANICA

PARTIDO POLITICO MUNICIPAL "COMPROMISO CIUDADANO"

CAPITULO PRIMERO

SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

ARTICULO 1: El Partido Municipal PARTIDO POLITICO MUNICIPAL "**COMPROMISO CIUDADANO**" adoptara los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades del partido.

CAPITULO SEGUNDO

OBJETIVOS

ARTICULO 2: El Partido Municipal PARTIDO POLITICO MUNICIPAL "**COMPROMISO CIUDADANO**" afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, y republicano federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional y Constitución Provincial, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática.

CAPITULO TERCERO

PATRIMONIO

ARTICULO 3: El patrimonio del Partido estará integrado por

a) Las contribuciones de los afiliados.

b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente.

- c) Los legados y donaciones a su favor, según lo establecido en la Ley de Partidos Políticos.
 d) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.
 e) Los subsidios del Estado.

ARTÍCULO 4: Con el objeto de ordenar las finanzas, el Comité del Partido, establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario. Es obligatoria para todas las instancias partidarias la presentación de balances anuales.

ARTÍCULO 5: El Comité del Partido llevará la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de los fondos partidarios serán controlados por una Comisión Revisora de Cuentas designada por Congreso del Partido, compuesta como máximo por tres miembros titulares y tres suplentes quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción. En el ejercicio de su función, la Comisión podrá recabar a todos los organismos necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

ARTÍCULO 6: Sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso del Partido, la Comisión elevará el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio, adjuntando su dictamen técnico.

CAPITULO CUARTO DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTÍCULO 7: Podrán ser miembros del Partido los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios, carta orgánica y programa, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregará al afiliado una constancia oficial. La solicitud de afiliación será presentada ante el Comité del Partido siempre que el último domicilio anotado en el documento Nacional de Identidad del solicitante sea de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña.

ARTÍCULO 8: No podrán ser afiliados:

- Los inhabilitados por la ley electoral, mientras dure su inhabilitación.
- Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.
- Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias.
- Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del Partido.
- Todos quienes estén inhabilitados por aplicación de las normas que la Dirección del Partido dicte a esos efectos.
- A la información y capacitación en la medida de las necesidades del Partido.
- Solo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios.

ARTÍCULO 9: Son obligaciones de los afiliados.

- Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.
- No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.
- Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

ARTÍCULO 10: Son adherentes al Partido los argentinos menores de 18 años y los extranjeros que figuren en el padrón electoral elaborado y habilitado de Extranjeros realizado por el Municipio Local y aprobado através del Concejo Municipal. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

CAPITULO QUINTO

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

ARTÍCULO 11: Son organismos de conducción del Partido, el Congreso Comunal y el Comité Municipal.

ARTÍCULO 12: Son órganos deliberativos.

a) El Congreso Comunal.

ARTÍCULO 13: Son órganos ejecutivos.

a) El Comité Municipal.

CONGRESO COMUNAL

ARTÍCULO 14: El Congreso Comunal es su organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados. Estará integrado por quince (15) congresales elegido entre la totalidad de los afiliados. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTÍCULO 15: El Congreso Comunal tendrá su sede en la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña. El quórum se formará con la mitad mas uno de los congresales totales en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 16: El Congreso Comunal designará sus autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Secretarios. Las autoridades durarán un año en sus funciones y pueden ser reelegidas.

ARTÍCULO 17: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque el Comité Municipal, o bien a solicitud de un tercio de los congresales titulares o de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembro el Congreso Comunal se requiere ser afiliado y figurar en el padrón de electores de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña.

ARTÍCULO 18: Corresponde al Congreso Comunal.

- Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.
- Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política y la carta orgánica del partido.
- Aprobar la fusión, conformación de frentes, y alianzas con otro partido o partidos de distrito con el voto de los dos tercios de los presentes y con el quórum requerido para la primera convocatoria.
- Aprobar lo actuado por el Comité Municipal, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.
- Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.
- Reformar la presente Carta Orgánica, mediante el voto favorable de los dos tercios de miembros presentes y con el quórum de la primera convocatoria.
- Nombrar la Comisión de Contralor Patrimonial, la Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina. Considerar la Memoria y Balance anual, en la primera reunión ordinaria.
- Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

COMITE MUNICIPAL

ARTÍCULO 19: El Comité Municipal, ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del Distrito. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Comunal y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña.

ARTÍCULO 20: Estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente; un Secretario General; un Secretario Político; un Secretario de Organización; un Secretario de Finanzas y un Secretario de Prensa. Serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTÍCULO 21: Son atribuciones del Comité Municipal.

- Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines.
- Mantener las relaciones con los poderes públicos locales y nacionales.
- Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con esta Carta Orgánica.
- Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, dictar el regla-

mento electoral, administrar el patrimonio del Partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos y difundir la información contable.

e) Designar el personal del partido así como disponer su remoción o despido. Designar apoderados. Dictar su reglamento interno.

f) Convocar a elecciones internas del distrito. Convocar al Congreso Comunal a sesiones ordinarias y extraordinarias.

g) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación pertinente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del partido.

h) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros.

i) Para ser miembro se requiere dos años de residencia en la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña. Los miembros de La Dirección o Comité Municipal no pueden integrar el Tribunal de Disciplina.

j) El Presidente del Comité Municipal representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento.

CAPITULO SEXTO

ORGANO DISCIPLINARIO

ARTICULO 22: Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido. Será designado por el Congreso Comunal con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y durarán dos años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y cinco vocales, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Se designarán igual cantidad de suplentes.

ARTICULO 23: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en in conducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 24: El Tribunal deberá actuar a instancia de La Dirección o Comité Municipal o de petición escrita de veinte afiliados, como mínimo. Se instrumentará un procedimiento escrito que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones.

- a) Amonestación,
- b) Suspensión de la afiliación,
- c) Desafiliación y
- d) Expulsión.

ARTICULO 25: Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable ante el Congreso Comunal.

CAPITULO SEPTIMO

JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 26: La Junta Electoral estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes, elegidos por el Congreso Comunal, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Junta elegirá de entre sus miembros un Presidente. Para el caso de elecciones internas, se agregará, con las atribuciones de miembro titular, un apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.

ARTICULO 27: Los miembros de la Junta no pueden integrar el cuerpo ejecutivo del partido, pero sí lo pueden hacer en el órgano deliberativo. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio, y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos.

ARTICULO 28: La Junta funcionará desde la convocatoria a elecciones internas, hasta la proclamación de los electos.

CAPITULO OCTAVO

APODERADOS

ARTICULO 29: A los fines de la Ley N° 4.169 y sus modificatorias, los dos apoderados del partido, un titular y un suplente que actuará únicamente en caso de ausencia o impedimento del titular, serán designados por el Congreso Comunal. Representarán al partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Deberán ser con preferencia profesionales del derecho.

CAPITULO NOVENO

COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 30: Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso Comunal, compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

ARTICULO 31: Tendrá a su cargo verificar el movimientos de fondos del partido así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

ARTICULO 32: El Comité Municipal pondrá a disposición de la Comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Comunal, el balance anual y estados complementarios así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará a consideración del Congreso, dicha documentación y tareas, para su eventual aprobación.

CAPITULO DECIMO

NORMAS ELECTORALES

ARTICULO 33: Se aplicarán las disposiciones de esta carta orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

ARTICULO 34: Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos, donde se especificarán los nombres y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de votos, se adjudicará, por orden de listas, las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías, las que distribuirán los cargos pertinentes en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcancen, como mínimo, el veinte por ciento de los votos válidos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzare el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos serán adjudicados a la mayoría.

ARTICULO 35: Se elegirán por el voto secreto y directo de los afiliados, los candidatos a Titulares del Ejecutivo Municipal y Legisladores Municipales. El Congreso Comunal podrá autorizar que la elección interna se lleve a cabo con la intervención de los afiliados a ningún otro Partido político.

ARTICULO 36: La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación pertinente.

ARTICULO 37: Si los cargos a cubrir fueran de dos, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran tres se cubrirá con dos de la mayoría y uno de la minoría en el último termino y siempre que haya obtenido como mínimo el treinta por ciento de los votos válidos emitidos. Si las candidaturas fueran de cuatro o más cargos, tres le corresponden a la mayoría en los primeros lugares; a continuación un candidato de la minoría y así sucesivamente hasta ubicar la totalidad de los candidatos.

ARTICULO 38: En el caso de integrantes de cuerpos colegiados se elegirán igual cantidad de suplentes que titulares, con excepción de los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios Generales. Los titulares serán reemplazados por orden de lista y representatividad.

ARTICULO 39: El Partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización del Congreso Comunal por mayoría de sus miembros.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 40: El PARTIDO POLITICO MUNICIPAL "COM-PROMISO CIUDADANO" sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por la voluntad de sus afiliados expresada en forma unánime a través del Congreso Comunal.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 41: Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Congreso Comunal, se expida al respecto.

ARTICULO 42: Se faculta, a las autoridades promotoras hasta la conclusión del período de reconocimiento y puesta en funciones de las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el acta de fundación, a constituir confederaciones nacionales o provinciales, fusiones o alianzas transitorias, como así la designación de candidatos a cargos públicos electivos municipales, temas que se resolverán por mayoría simple.

s/c.

E:29/8/11

LICITACIONES

MÁS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL AVISO DE LICITACION

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL. SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 06 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 430 anexo

Departamento: Veinticinco de Mayo

Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 10,00 hs

Valor del Pliego: \$ 1.080,33

Presupuesto Oficial: \$ 1.080.330,99

Licitación Pública Nacional N° 07 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 699 anexo

Departamento: Quilipi

Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 10,30 hs

Valor del Pliego: \$ 1.078,72

Presupuesto Oficial: \$ 1.078.729,66

Licitación Pública Nacional N° 10 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 806

Departamento: Alte. Brown

Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 11,00 hs

Valor del Pliego: \$ 1.096,59

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.096.599,99

Licitación Pública Nacional N° 11 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 682 anexo

Departamento: Gral Güemes

Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 11,30 hs

Valor del Pliego: \$ 1.091,52

Presupuesto Oficial: \$ 1.091.520,99

Licitación Pública Nacional N° 12/ 2011

Nombre de la Escuela: EGB 105

Departamento: Cte. Fernández

Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 12,00 hs

Valor del Pliego: \$ 1.309,90

Presupuesto Oficial: \$ 1.309.909,66

Licitación Pública Nacional N° 13 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 825

Departamento: Gral. Güemes

Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 12,30 hs

Valor del Pliego: \$ 1.314,64

Presupuesto Oficial: \$ 1.314.649,99

Licitación Pública Nacional N° 14 / 2011

Nombre de la Escuela: EGB 267

Departamento: Cte. Fernández

Fecha y hora de apertura: 16/09/2011 13,00 hs

Valor del Pliego: \$ 1.311,86

Presupuesto Oficial: \$ 1.311.869,99

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura:
Unidad Ejecutora Provincial, Area Infraestructura
Dirección: Gobernador Bosch N° 99
Resistencia - Chaco

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

E:12/8 V:31/8/11

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 43/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Villa Berthet "B" 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 30/08/11 **Hora:** 09:00

Presupuesto oficial: \$ 167.539,71 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 44/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Santa Sylvina 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 30/08/11 **Hora:** 10:00

Presupuesto oficial: \$ 167.217,77 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 45/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Hermoso Campo 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 30/08/11 **Hora:** 11:00

Presupuesto oficial: \$ 174.438,96 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 46/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Villa Berthet "A" 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 30/08/11 **Hora:** 12:00

Presupuesto oficial: \$ 167.103,81 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi, Jefe División Compras
E:17/8 V:29/8/11

PROVINCIA DEL CHACO

SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 47/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Gral. Pinedo 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 31/08/11 **Hora:** 09:00

Presupuesto oficial: \$ 171.199,63 - precio tope

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 48/11 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Laguna Limpia "A" 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 31/08/11 **Hora:** 10:00

Presupuesto oficial: \$ 167.097,08 – precio tope
Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 49/11 - PRIMER LLAMADO
Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias - Laguna Limpia "B" 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 31/08/11 **Hora:** 11:00
Presupuesto oficial: \$ 171.148,49 – precio tope
Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 50/11 - PRIMER LLAMADO
Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias – Pampa del Indio "A" 3ª Etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 31/08/11 **Hora:** 12:00
Presupuesto oficial: \$ 172.238,20 – precio tope
Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi, Jefe División Compras
c/c. E:19/8 V:31/8/11

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
 EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 51/11 - PRIMER LLAMADO
Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias Pampa del Indio "B" 3ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 01/09/11. **Hora:** 9:00.
Presupuesto oficial: \$ 166.536,55, precio tope.
Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 52/11 - PRIMER LLAMADO
Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias Pampa del Indio "C" 3ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 01/09/11. **Hora:** 10:00.
Presupuesto oficial: \$ 170.627,19, precio tope.
Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 53/11 - PRIMER LLAMADO
Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias Castelli "A" 3ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 01/09/11. **Hora:** 11:00.
Presupuesto oficial: \$ 211.924,92, precio tope.
Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 54/11 - PRIMER LLAMADO
Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua

potable y conexiones domiciliarias Castelli "B" 3ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 01/09/11. **Hora:** 12:00.
Presupuesto oficial: \$ 181.926,23, precio tope.
Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 55/11 - PRIMER LLAMADO
Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias Castelli "D" 3ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 02/09/11. **Hora:** 9:00.
Presupuesto oficial: \$ 180.573,23, precio tope.
Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

CARATULA

LICITACION PRIVADA N° 56/11 - PRIMER LLAMADO
Objeto: Adquisición de materiales para la obra: "Red agua potable y conexiones domiciliarias Cnia. Pastoril 3ª etapa - Chaco".

Fecha de apertura: 02/09/11. **Hora:** 10:00.
Presupuesto oficial: \$ 164.244,79, precio tope.
Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**
Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefe División Compras

c/c. E:24/8 V:2/9/11

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 Dirección de Administración

Llábase a **Licitación Pública N° 2.034/2011**, Expte. N° E6-2010-7971-E a realizarse la apertura: el día 08/09/2011, a las 9:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145, 8º piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco. Se solicita la adquisición de un (1) citómetro de flujo, con destino al Servicio de Inmunología del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", por un monto estimado de pesos Seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000,00) y; los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 07/09/2011, a las 13:00 hs., y en Casa del Chaco, Callao 322, 1º piso, Dpto "A", Capital Federal al precio de \$ 170,00, cada pliego en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración
Germán E. Schulz
 a/c. Dpto. Compras

s/c. E:24/8 V:29/8/11

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 55/2011

Objeto: Adquisición de cincuenta mil (50.000) litros de nafta de 98 octanos o de calidad superior, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos de la Secretaría General de Gobernación. **Decreto N° 1.644/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 5 de septiembre de 2011, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estra-

tégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.09.2011, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 29.08.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas
y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:24/8 V:29/8/11

—————>*<—————
**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**
Unidad Ejecutora del Proyecto (U.E.P.)
**Unidad de Coordinación de Programas y
Proyectos con Financiamiento Externo
(UCPyPFE)**

CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 7991-AR
AVISO DE LICITACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/11

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado el 12 de enero de 2011 en el Client Connection. La Unidad Ejecutora del Proyecto (U.E.P.) de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y se propone utilizar parte de los fondos para financiar obras a ejecutarse en el marco del Proyecto Infraestructura Vial del Norte Grande - BIRF N° 7991 - AR, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo económico sostenible de la Región Norte Grande. La U.E.P. invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la obra:

Obra: Pavimentación Ruta Provincial N° 3, tramo: Pampa del Indio - Villa Río Bermejito, Provincia de Chaco - Lotes 1 y 2.

Las obras consisten en Lote 1 Ruta Provincial N° 3, Sección 1: Tramo: Prog. 0+000 (Pampa del Indio) a Prog. 30+000 y Prog. 0+000 - Prog. 0-884.39 Zona Urbana Pampa del Indio, Provincia de Chaco: 463.719,73 m2 de concreto asfáltico para base y carpeta, 25.966,33 m2 de pavimento de hormigón escarificado y compactación. Construcción de obra básica, adecuación hidráulica, dársenas y refugios de pasajeros: señalización horizontal y vertical, etc. Lote II: Ruta Provincial N° 3, Sección 2: Tramo: Prog. 30+000 a Prog. 42+347 - Prog. 0+000 (Int. R.N. N° 95) a Prog. 13+154,64 (Int. Acc. Villa Río Bermejito) y Acceso a Villa Río Bermejito, Provincia de Chaco: 383.289,57 m2 de concreto asfáltico para base y carpeta, 10.733,97 m2 de pavimento de hormigón. Construcción de obra básica, adecuación hidráulica, dársenas y refugios de pasajeros, señalización horizontal y vertical, etc. Los oferentes podrán cotizar por uno o ambos Lotes.

Presupuesto oficial: Lote 1: \$ 155.424.244,39 a mayo de 2011. Lote 2: \$ 106.613.923,15 a mayo de 2011.

Garantía de oferta: Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizando el formulario incluido en los Documentos de Licitación.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses para cada uno de los lotes.

Requisitos de calificación: Incluyen acreditar capacidad técnica y financiera, cuyos detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles

Venta de pliegos: Desde el 18/08/11 entre las 8.00 y las 12.00 hs., en la sede de la Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia de Chaco, sita en Avda 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Acceso al pliego: En el lugar de venta de 8.00 a 12.00 hs. y en las páginas web de la Unidad: y de la Oficina Nacional de Contrataciones (O.N.C.).

Aclaraciones al pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta el día 21/09/11 a la siguiente dirección: Unidad Ejecutora del Proyecto - Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo, Av. Roque Sáenz Peña N° 938, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel.: (011) 4328-2357/4322-0332 - Fax: (011) 4328-8298.

Recepción de ofertas: Hasta las 13.00 hs. del día anterior al Acto de Apertura en la sede de la Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia de Chaco, y el mismo día de la Apertura, hasta las 12.00 hs., en el Salón Obligado de Casa de Gobierno de la Provincia de Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 135, P.B., de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. Las ofertas electrónicas no serán permitidas.

Acto de apertura: Se realizará en presencia de los oferentes, a las 12.00 hs. del día 05/10/11 en el Salón Obligado de Casa de Gobierno de la Provincia de Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 135, P.B., de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. Las ofertas que se recibían fuera de plazo serán rechazadas.

La licitación se efectuará conforme al Procedimiento de Licitación Pública Internacional (LPI) indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, edición actual y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.

Unidad Ejecutora del Proyecto (U.E.P.) Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.)

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Sede: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 938, 6° piso (C1035AAQ), Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina, Tel: 54+11-4328-2357/4322-0332 - Fax: 54+11-4328-8298 Correo electrónico: infonortegrande@minplan.gov.ar

Presidencia de la Nación

Ing. Carlos Alberto Navarro

Subadministrador General D.V.P. Chaco

s/c.

E:24/8 V:29/8/11

—————>*<—————
PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 56/2011

Objeto: Adquisición de indumentaria y elementos de seguridad con destino al personal de planta permanente, contratos de servicios, BOCEP y jornalizados que prestan servicio en la Dirección de Obras por Administración dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. **Decreto N° 1650/2011.**

Presupuesto oficial: Pesos ciento cincuenta y seis mil (\$ 156.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 08 de septiembre de 2011, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.09.2011, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 28.08.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$) 100,00 sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas
y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:26/8 V:31/8/11

CONVOCATORIAS

CO.MA.CO. S.A.C.I.

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 2011, a las 19,00 hs., en nuestra sede social, sita en calle 9 de Julio y Güemes, de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2°) Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 4°) Distribución de Utilidades.

Nora S. Vigo de Parra

Presidente

R.N° 143.477 E:17/8 V:29/8/11

SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 17.09.2011, a las 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Informe sobre los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Informe de los apoderados generales conforme Art. 29 del Estatuto Social.
- 4.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2010.
- 5.- Consideración de la gestión del Directorio. Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Medina

Presidente

R.N° 143.581 E:24/8 V:2/9/11

SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 17 de septiembre de 2011, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Informar sobre los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe del Consejo de Vigilan-

cia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2010.

4.- Consideración de la gestión del Directorio. Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden, Presidente

R.N° 143.582 E:24/8 V:2/9/11

ASOCIACIÓN CIVIL CHARATA GOLF CLUB ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 03 de Octubre de 2.011, a las 21,00 hs. en las instalaciones de la Asociación Civil Charata Golf Club, sita en calle Laprida prolongación s/n°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°.-Lectura del Acta anterior.
- 2°.-Designación de dos (2) Asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de Asamblea.
- 3°.-Explicación a cargo del Sr. Presidente por la convocatoria fuera de término.
- 4°.-Consideración Memoria, Balance General y Cuadros de Recursos y Gastos correspondientes a los Ejercicios cerrados en 31/12/2008; 31/12/2009 y 31/12/2010.
- 5°.-Informe de Revisor de cuenta correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2008, el 31/12/2009 y el 31/12/2010.
- 6°.-Consideración de la cuota social.
- 7°.-Renovación total de la Comisión Directiva y comisión revisora de cuentas.

Jorge Boglietti, Secretario

Sergio Miró, Presidente

R.N° 143.616 E:29/8/11

REMATES

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial, Décima Novena Nominación, a cargo de la Dra. Marta Aucar de Trotti, Juez, sito López y Planes 38, ciudad, hace saber tres (3) días autos: "YPF S.A. c/Rulfo, Luis Antonio s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 10.821/03, que el Martillero Manuel Elvio Núñez, CUIT monotributo 20-7905267/2, rematará día 05 de septiembre del 2011, a las 18,00 hs., en Colegio de Martilleros del Chaco, sito en Don Bosco 88, 3º. piso of. 25 y 26, Resistencia, los inmuebles identificados catastralmente como: UF. N° 44, Polígono 05-03, superficie 55,95 m². Valor 1,6% - 5º. piso y UF. N° 9, Polígono 00-09, planta baja, superficie 18,77 m². Valor 0,5%, en conjunto inscriptos al Folio Real Matrículas 18.848/44 y 18.848/9, Departamento San Fernando, Circ. II, Secc: "C", Chacra 122, Mz. 06, Pc. 30, ubicados en edificio Doña Gertrudis, calle Padre Cerqueira 19, ciudad. Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que tuviera. La UF. 44 se encuentra alquilada venciendo el término locativo en febrero 2011; la UF 9 libre de ocupantes. Condiciones: Base \$ 92.653,06. Contado y mejor postor. Señala 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión 6% cargo comprador. En caso de no obtenerse la base, a continuación, se efectuará otro remate sin base y con las mismas condiciones. Deudas: Municipalidad, Impuesto inmobiliario: UF. 09 \$ 543,32; UF. 44 \$ 932,66; Tasas de servicios UF. 09 \$ 2.490,94; UF. 44 \$ 3.562,39 al 30/04/11. S.E.CH.E.E.P. \$ 110,05 al 01/2011, expensas sin deudas. Deudas, a cargo del demandado titular del dominio hasta fecha de subasta. Consultas Martillero actuante al tel.cel. (03722) 15665165. Dra. Claudia Rosana Ledesma, Secretaria. Resistencia, 18 de agosto del 2011.

Dra. Claudia Rosana Ledesma

Abogada/Secretaria

R.N° 143.566 E:24/8 V:29/8/11